

ORDENANZA N° 210 - HCDCDLP-2014
PRESUPUESTO ANUAL y ORGANIGRAMA 2015



Ciudad de La Punta, 22 de Octubre de 2014

VISTO:

La Constitución Provincial, en su capítulo XXVI; la Ley de Régimen Municipal N° XII-0349-2004 y Expte. N° 5470-IM-MDLP-2014 y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley mencionada es potestad y obligación de cada Municipio elaborar anualmente su Presupuesto Anual.-

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante tratar el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Públicos Municipales cada año.-

Que la elaboración del Presupuesto Anual, uno de los hechos más trascendentes de cada administración, previendo el movimiento económico y con ello los gastos corrientes de capital, las inversiones, calcular los ingresos y egresos de recursos afrontado el año calendario, proyectándose con un crecimiento sostenido.-

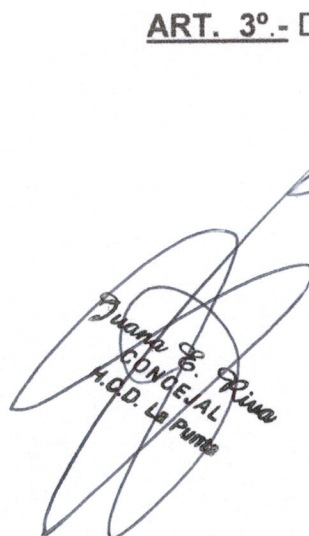
Por ello y en uso de sus atribuciones

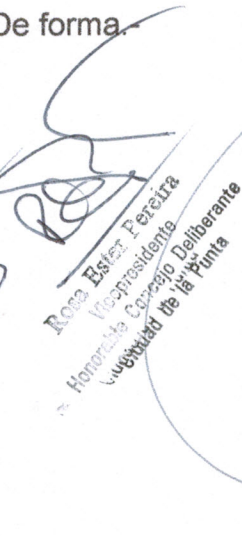
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- Aprobar en todos sus términos el **Presupuesto Anual 2015 y Organigrama del Departamento Ejecutivo 2015.-**

ART. 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las Modificaciones Presupuestarias correspondientes a fin de reconocer mayores ingresos.-

ART. 3º.- De forma.


Juan P. Pina
Concejal
H.C.D. La Punta


Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Calderín Luis García
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta